

2021
6



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**



MsG. Wilmer Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

PABLO SEXTO, 03 DE DICIEMBRE DE 2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Justo / Caserio / Verdugo



**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" manda: "Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...".

Que, el Art 57 literal G del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" tipifica como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina en el Art. 60 literal G, la siguiente atribución del alcalde o alcaldesa: Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, art. 244 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización establece que la comisión respectiva del Legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

Que, el Art. 245 del COOTAD detalla sobre la aprobación y sanción del presupuesto: Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que el Art. 246 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que el órgano legislativo del



gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 247 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Que, en el art. 248 del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización consta: Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que el Art. 249 *Ibidem* tipifica lo siguiente: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda "*Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la ley, en el marco de sus componentes y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial*".

Que, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "*Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la*



formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la ley, en el marco de sus componentes y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial".

Que, en la disposición normativa que consta en el Art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas consta: Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 57 literal A del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización, detalla como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 322 determina que: Los consejos Regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipalidades respectivamente, con el voto de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza.

El proyecto de ordenanza será aprobado será sometido en dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto ha considerado realizar la modalidad de presupuesto participativo con las diferentes comunidades del Cantón y sus Barrios, distribuyendo de manera equitativa el presupuesto, considerando las necesidades básicas insatisfechas y el aspecto poblacional, lo que ha permitido realizar un presupuesto municipal participativo para el año 2022.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 240; y por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y



Descentralización "COOTAD", el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto expide:

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.

Art. 1.- De conformidad a las disposiciones normativas que constan desde el artículo 215 hasta el Artículo 273 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, aprueba y sanciona mediante la presente ordenanza del Presupuesto General Municipal y su anexo para el ejercicio fiscal del año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, la misma que guarda relación con el Plan Operativo Anual, para el año 2022

Art. 2.- Durante el mes de enero del 2022, al obtener los saldos reales de caja y los compromisos que quedan pendientes de ejecutar en su totalidad se modificará la presente ordenanza sin que esto signifique una reforma al presupuesto, sólo se incorporarán y actualizarán los saldos comprometidos en el ejercicio anterior 2021 y se incorporarán al presupuesto 2022 según distribución conocida y aprobada por el ejecutivo y legislativo; Además de existir saldos en los recursos no comprometidos estos serán incorporados al presupuesto según lo resuelto por el concejo cantonal y conforme a los proyectos priorizados por la máxima Autoridad en concordancia con el PDOT, POA y Plan de Trabajo de la máxima Autoridad junto con sus cuerpo colegiado, informe que deberá ser presentado a concejo para su correspondiente aprobación.



ORDENANZA PRESUPUESTARIA

AÑO 2022

A.- INTRODUCCION

1. Base legal
2. Objetivos
3. Misión - Visión
4. Los fines Municipales.
5. Políticas de la Entidad
6. Organización

B.- INGRESOS

1. Exposición de Justificativos
2. Detalle de Rubros

C.- EGRESOS

1. Apertura de Programas
2. Resumen de Gastos Programados
3. Aplicación de los gastos Programados

D.- PRESUPUESTO DE GASTOS (ANEXOS).



A.- INTRODUCCIÓN.

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pablo Sexto, fue creado mediante Decreto de Ley N° 2001-52 publicado en el Registro OFICIAL N° 439 del 24 de octubre del 2001, como una sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local, es decir la atención de las necesidades de la ciudad y de sus parroquias urbanas y rurales. Esta subordinación jurídica se encuentra basada y normada por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución de la República del Ecuador
- b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- d. Ley Orgánica del Servidor Público LOSEP y su Reglamento
- e. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y su Reglamento
- f. Código Tributario
- g. Código de Trabajo
- h. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- i. Normas de Control Interno
- j. Ordenanzas Municipales
- k. Todas las Demás Leyes y Reglamentos, Normas y disposiciones legales.

El COOTAD en su artículo 5, regula la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprendido como el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria, sin poner en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.



La Autonomía Política.- Es la capacidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresan en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La Autonomía Administrativa.- Consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y Ley.

La Autonomía Financiera.- Se expresa en el derecho de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que le corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y Ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

I. FINES DE LOS GADS

De conformidad con el artículo 4 de la Codificación del COOTAD, compete a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los GADS, dentro de sus circunscripciones territoriales cumplir con los siguientes fines:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.



- c) El fortalecimiento de la Unidad Nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y Conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a los espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y patrimonio cultural.
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos, la riqueza y alcanzar el buen vivir.
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

II. FUNCIONES DE LOS GADS MUNICIPALES

El Artículo 53 del COOTAD establece la naturaleza jurídica de los GADS y expresa "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones **de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y ejecutiva** previstas en este código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".

La sede Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del COOTAD, son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales las siguientes:



- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el arco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad en inclusión en su territorio, en el arco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con su planificación nacional, regional, provincial, parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;



- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinaran con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que se aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, Juntas cantonales y redes de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales, nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no existan una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de vienes; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los concejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la
- o) comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;



- p) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- q) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- r) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- s) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas entorno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana y;
- t) Las demás establecidas en la Ley.

III. EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS

El Art. 264 de la Constitución Política del Ecuador establece: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquia, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;



4. Prestar los servicios públicos del agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
7. planificar, construir y mantener la Infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural, y deportivo, de acuerdo con la ley;
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultura y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
9. Elaborar y administrar los catastros y mobiliarios urbanos y rurales;
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas del mar, riveras y lechos del río, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas del mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
12. Regular, autorizar y control la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas del mar y canteras;
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
14. Gestionar la cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Para el logro de los objetivos delineados en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, plan estratégico institucional y planes operativos anuales; el gobierno autónomo descentralizado del cantón pablo sexto desarrolla las siguientes acciones:



1. Control de la moralidad y buenas costumbres a través del servicio de policía y vigilancia;
2. Control sanitario de servicio de alimentos a la comunidad;
3. Control de construcciones en el área urbana.
4. Recolección y tratamiento de residuos sólidos;
5. Construcción de la infraestructura para la dotación de servicios básicos para la colectividad;
6. Operación y mantenimiento de la infraestructura para la dotación de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, residuos sólidos, etc.) existentes y los nuevos sistemas que se integren al servicio de la colectividad.
7. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento de calles, parques, plazas, jardines y demás espacios públicos de la cabecera cantonal;
8. Construcción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura de transporte y comunicaciones para mejorar la conectividad entre la cabecera cantonal con las áreas de influencia.
9. Construcción de obras de infraestructura básica y equipamiento en áreas de salud, educación e inclusión social.
10. Promover espacios para la expresión cultural de los habitantes del cantón pablo sexto
11. Promover el turismo ecológico
12. Incentivar las actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo comunitario e integración de pueblos.
13. Ejecutar programas y proyectos de inclusión económica para los sectores mas vulnerables y desfavorecidos del cantón.
14. Proveer los servicios de cementerio.
15. Las demás contempladas en leyes, ordenanzas y reglamentos.



IV. POLITICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

- a. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto fundamentará su accionar en observancia de sus competencias y facultades constitucionales y legales para el cumplimiento de sus objetivos del plan de ordenamiento territorial, plan estratégico institucional, los planes provincial y el plan nacional del buen vivir.
- b. Realizar estudios técnicos para proporcionar obras y servicios tales como:
- c. **Dotación de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, manejo de desechos sólidos, vialidad urbana, turismo ecológico y otros de competencias exclusivas del GAD municipal.**
- d. Se implementará la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón y el PUGS, para lo cual se harán constar en el presupuesto las partidas respectivas que permitan alcanzar los objetivos y metas programadas.
- e. Se dará continuidad a todo los convenios existentes con otros organismos gubernamentales como MIES, BANCO DEL ESTADO y otros.
- f. **Mejorar la calidad de los servicios ofertados a la comunidad, reduciendo costos y maximizando beneficios, para lo cual será necesario hacer recortes en los gastos (costos) especialmente de personal y materiales improductivos que generan una subida en los costos y elevan el nivel de carga económica institucional.**
- g. Brindar servicios de calidad a la colectividad con criterios de eficacia y eficiencia, para lo cual se elaborará indicadores de gestión de todos los servicios ofertados, con el propósito de que se puedan ser evaluados técnicamente y tomar decisiones bien informadas.
- h. Efectuar la baja todos los activos e inventarios improductivos que generan cargas económicas para la institución.
- i. Efectuar procesos coactivos con el fin de recaudar los recursos provenientes de cartera vencida, en los casos que no exista voluntad de pago por parte de los contribuyentes.
- j. Liquidar los compromisos pendientes con proveedores y contratistas que se vienen arrastrando desde las administraciones anteriores y los que quedaron sin liquidarse en los años anteriores hasta el 2020.
- k. Emitir los títulos de contribución especial de mejoras por las obras que comprenda la nueva ordenanza a ser aprobada en el año 2021 y será publicada en el año 2021.



- i. Las obras a ser ejecutadas en su mayoría serán realizadas por administración directa, con el personal de la institución.

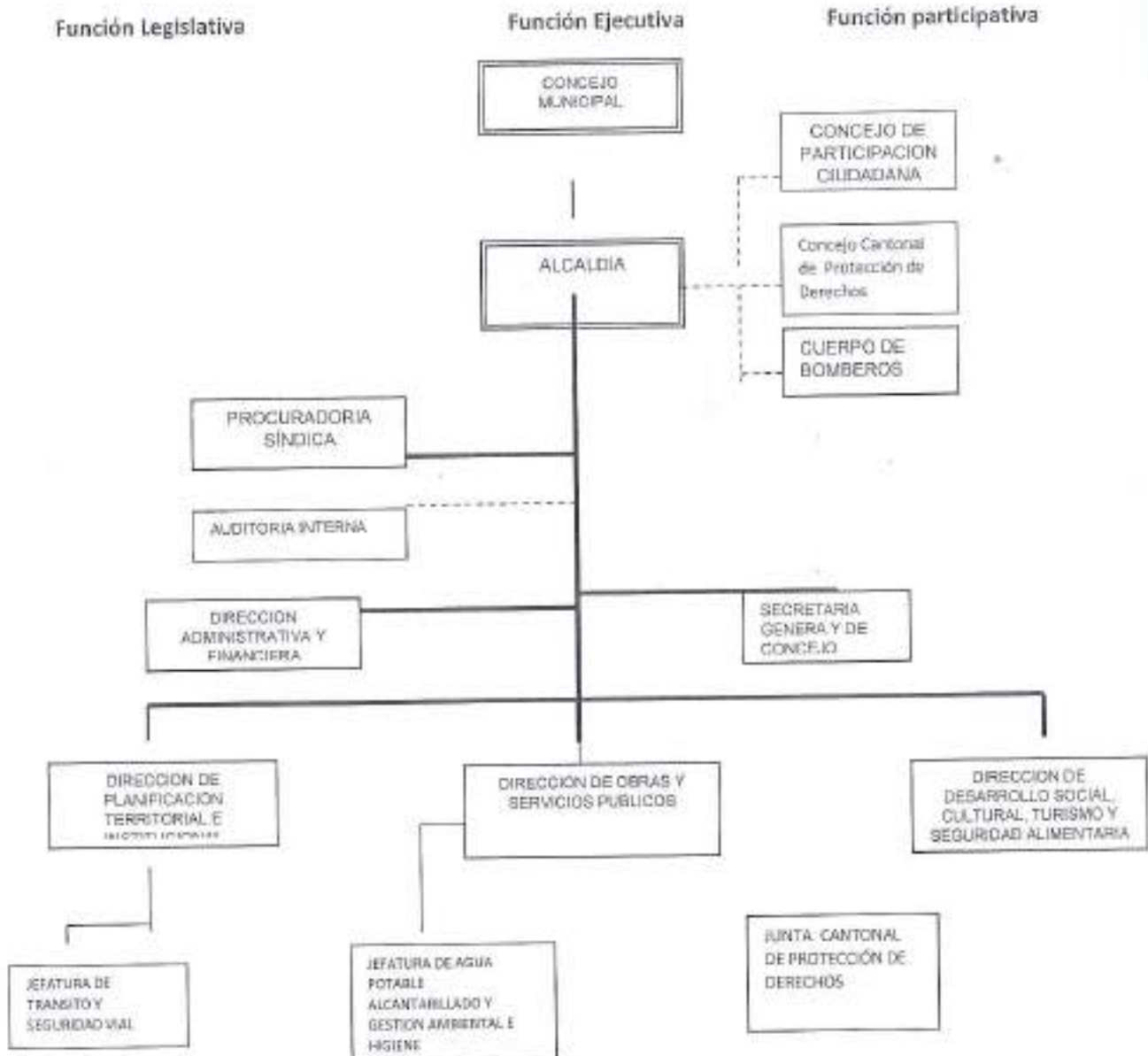
- m. En la proforma presupuestaria se demuestra que a pesar de los incrementos presupuestarios por la creación de la CTEA el GAD Municipal de Pablo Sexto no está recibiendo los incrementos en sus ingresos, al contrario estamos siendo afectados de recortes presupuestarios por parte del Estado lo que evidencia la necesidad de realizar un presupuesto combinado usando el METODO ANALITICO y PROMEDIO de ingresos y gastos. Además podemos observar que existe un porcentaje bastante considerable en gasto de personal que representa un 51.52% del presupuesto total; pero para reducir este porcentaje se debe aplicar el art. 47 de la LOSEP (supresión de puestos, compra de renunciaciones) siendo indispensable contar con el financiamiento para dichas acciones sin embargo hay que considerar que nuestro Presupuesto es reducido lo que imposibilita tener recursos para aplicar estas acciones.

VI. ORGANIZACIÓN:

La organización interna de la municipalidad se registró por el organigrama estructural vigente.



ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL DEL GADMPMS



2.- OBJETIVOS

1.- OBJETIVOS GENERALES

En el caso del componente económica se tienen 3 objetivos estratégicos:

- i) Propiciar la actividad turística como principal fuente dinamizadora de la economía local y generadora de mejores ingresos para sus habitantes;
- ii) Promover la especialización y fortalecimiento de calidad de los productos y servicios de la oferta turística.
- iii) Fortalecer el sector agropecuario, con la aplicación de nuevas técnicas y la inserción de tecnología.

En este componente se tienen 5 programas y a su vez cada programa contempla una serie de proyectos que se relacionan entre sí. En primera instancia está el programa de gestión integral de los recursos turísticos del cual se desprenden proyectos como la actualización del inventario de recursos turísticos tanto naturales como culturales; Investigación y diseño de rutas de turismo especializado, estudio de factibilidad y construcción de un refugio y estación biológica en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Sangay; Recuperar los hitos turísticos de las sagradas cascadas de Shawi, Kunkup y Yankunts; Construcción del Centro de interpretación cultural en el parque Los Copales; Mejoramiento de las capacidades de la población a través de capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos y proveedores de bienes y servicios vinculados; Promoción turística en el mercado nacional; Proyecto de recuperación y de los márgenes del Río Tunantza y construcción de un parque lineal en el centro cantonal; Plan turístico cantonal; Proyecto de fortalecimiento e integración del tejido empresarial mediante el fomento de la asociatividad, el asesoramiento y apoyo a las organizaciones productivas. La inversión total de este programa es de \$ 2 302 000.

Para el programa de garantía de la seguridad alimentaria y económica se tiene el proyecto de Estudios de mercado para producción agropecuaria del cantón (Papachina, caña de azúcar, oritos, café, maíz y yuca) (Ganado bovino para carne, leche, pie de cría porcinos, ganado porcino para carne). La inversión total de este programa es de \$ 50 000.

Para el programa de Investigación de especies nativas y diversificación se tienen los proyectos de Mejoramiento de las capacidades con aplicación técnica, de los productores agropecuarios del cantón,



Implementación de un vivero forestal en la Granja municipal, Investigación de campo y laboratorio de especies nativas y tradicionales que aportan a la seguridad alimentaria, Creación de bancos comunitarios con semillas de especies y variedades locales, Proyecto de conservación de especies nativas para el aprovechamiento de artesanías, proyecto de diversificación de cultivos, mediante la técnica de cultivos asociados en las comunidades del cantón, Proyecto de manejo y producción de especies menores, fortalecimiento de la producción Agropecuaria en la granja municipal con enfoque turístico; y Producción y comercialización de lácteos, a través de la construcción de una planta procesadora. La inversión total de este programa es de \$ 432 851,50.

Para el programa de Mejoramiento Genético se tienen los proyectos de: Mejoramiento genético bovino y porcino del cantón Pablo Sexto, Implementación de la producción ovina mediante Inseminación artificial en el Cantón Pablo Sexto.

La inversión total de este programa es de \$ 1 300 000.

Para el programa de impulso de las actividades productivas agropecuarias con valor agregado se tienen los proyectos de procesamiento de la caña de azúcar, construcción del mercado municipal, construcción de un recinto ferial, construcción de un camal distrital y el proyecto de fortalecimiento de las capacidades de desarrollo económico y turístico del cantón, a través de la implementación de infraestructura turística y espacios recreativos en el Río Tunants. La inversión total de este programa es de \$ 1 550 000.

A grandes rasgos podemos observar que la inversión más fuerte es la dirigida al programa de gestión Integral de los recursos turísticos alcanzando el 40,85% del total del componente. En segundo lugar, se tiene el programa de Impulso de las actividades productivas agropecuarias con valor agregado con el 27,51% y, en tercer lugar, el programa de Mejoramiento Genético con el 23,07%.

Además: La tercera fase de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pablo Sexto consiste en la construcción participativa del Modelo de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial, es decir que la apuesta a futuro, que nace de las aspiraciones ciudadanas. Su construcción se realiza a partir de reconocer las potencialidades y problemas de la población, su territorio y el entorno. Las propuestas contenidas en el plan cantonal plantean importantes desafíos técnicos y políticos. Propone una visión del Buen



Vivir, reconociendo al cantón Pablo Sexto como un territorio más equilibrado y humano, con políticas públicas incluyentes orientadas a ampliar los derechos, oportunidades y potencialidades de los seres humanos.

Plantea una relación armónica con la naturaleza, reconoce la dependencia de la economía respecto de la naturaleza, admite que la economía forma parte de un sistema mayor: el territorial, soporte de la vida como proveedor de recursos y funciones ambientales.

INSTITUCIONALES:

- a) Impulsar una ciudad para vivir, un espacio de ejercicio democrático solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.

2.- MISIÓN - VISIÓN

VISION:

Ser un cantón líder a nivel regional por trabajo con honestidad, proteger y rehabilitar el medio ambiente, conservar las fuentes hídricas, erradicar la contaminación ambiental, mejorar los servicios básicos, desarrollar espacios públicos que permitan la creación de nuevos emprendimientos, fomentar la producción, el turismo, deporte, mantener en buen estado las vías y contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria del cantón al 2023.

MISION:

MISION PLANIFICACIÓN CANTONAL

Coordinar, facilitar y articular las directrices y políticas de planificación que permita gestionar el desarrollo ordenado del territorio Cantonal, mediante el fortalecimiento continuo de procesos que permita cumplir los objetivos y resultados que lleven a un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, para consolidar entornos favorables para las actividades humanas y el desarrollo de actividades productivas e industriales en el marco de sustentabilidad ambiental; generando asentamientos poblacionales consolidados, superando los desequilibrios en el desarrollo territorial.



MISIÓN SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

se enfocará en garantizar que el desarrollo territorial en el cantón se dé de manera planificada y ordenada a través de herramientas técnicas se genere políticas públicas que aseguren la protección de los sistemas de producción, el crecimiento ordenado de asentamientos poblacionales y la generación de un sistema integral de información local.

MISIÓN SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

Legitimar el modelo de gestión, transversalizando los principios de participación e interculturalidad, garantizando que la ciudadanía ejerza el derecho a la toma de decisiones y la municipalidad y sus servidores institucionalice la planificación

MISIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL

Garantizar que las tecnologías de información y comunicación permitan trasladar la administración central a las parroquias rurales, conforme el Modelo de Gestión Participativo.

3.- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;



- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.



DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m)



- n) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- o) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

3.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

La Municipalidad para lograr sus fines que constan en el presente documento, desarrollará las siguientes políticas:

1. Planificar e impulsar el desarrollo integral del cantón, tomando como base las orientaciones emanadas en el Plan de Desarrollo Participativo del Cantón Pablo Sexto, el plan de trabajo propuesto por el Sr. Alcalde, así como también de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.
2. Coordinación de actividades con organismos que tienen que ver con el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares;
3. Aplicación de leyes, reglamentos y ordenanzas para la administración de los recursos generados por rentas propias y de asignaciones fiscales.
4. Control presupuestario de ingresos y egresos en forma programática;
5. Planificación y formulación de estudios técnicos para la dotación de obras y servicios básicos, sustentándose en la priorización de los mismos, en base a la disponibilidad de recursos o posibles financiamientos.

4.- ORGANIZACIÓN

La estructura administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pablo Sexto, responde al principio de división de funciones, acorde a la jerarquía de cada dependencia encargada de la prestación de servicios, la construcción de obras y de acuerdo a las características específicas de cada municipio. En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pablo Sexto, está conformado por los siguientes niveles administrativos:



1. Nivel de conducción superior o Directivo
2. Nivel Asesor
3. Nivel de Apoyo
4. Nivel Operativo
5. Nivel Desconcentrado

NIVEL DE CONDUCCIÓN SUPERIOR, DIRECTIVO O GOBERNANTES

El Nivel de Conducción Superior, Directivo o Gobernantes, constituye la más alta jerarquía de autoridad, órgano normativo, deliberante y fiscalizador, está conformado por el Concejo Municipal. La Alcaldía, que ejecuta las disposiciones del Concejo Municipal, y es el representante legal del Municipio jerárquico más alto de la administración municipal, el cual está representado y ejercido por el Alcalde.

1. NIVEL ASESOR

El **Nivel Asesor** proporciona: asistencia, asesoría jurídica, consejo técnico y especializado a la municipalidad, a las unidades administrativas en los diferentes niveles, y está conformado por:

- a. Procurador Síndico Municipal.

2. NIVEL DE APOYO

El **Nivel de Apoyo**, responsable de la eficiente y oportuna administración de los recursos humanos, materiales, financieras, tecnológicos y logísticos; está conformado por:

- a. Dirección Administrativa Financiera
- b. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- c. Secretaría General de Concejo

3. NIVEL OPERATIVO O AGREGADOS DE VALOR

El Nivel Operativo o Agregados de Valor, responsable de la ejecución de planes operativos, programas, proyectos y presupuestos:



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

encaminados al cumplimiento y consecución de la finalidad y objetivos municipales, está conformado por las siguientes unidades:

- a) Dirección de Desarrollo Social, Cultura Turismo y Seguridad Alimentaria.
 - b) Dirección de Obras Públicas, Agua Potable y Saneamiento Ambiental
-
- CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PABLO SEXTO
 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD



B.- INGRESOS

A. INGRESOS

I. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

1. POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

- a) La estimación de los ingresos de recaudación directa o ingresos propios se basará en el comportamiento histórico de la recaudación de dichos ingresos, cuya base de cálculo sea la suma resultante del promedio de los implementos de los tres últimos años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y ara el año en que van a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

- b) Se contará con recursos de recaudación directa o propios, del Fondo para el Eco desarrollo Regional Amazónico (Ley 10), del fono del Descentralización a los GADS conforme los establecen los artículos 191, 192, 193, 194 y 195 Sección Segunda del COOTAD, que refiere al objetivo, monto a transferir, metodología y forma de cálculo sobre la participación del 21% de ingresos permanentes y 10% de Ingresos no Permanentes del Presupuesto General del Estado para los GADS. Con estos se ejecutaran obras por Administración Directa y por Contrataos para cumplir con los Programas, Funciones y Actividades que se encuentran en la Proforma Presupuestaria. Se encuentran derogadas todas las pre-asignaciones excepto la Ley 10 y Ley 47.



- c) Se impulsara también el cobro de las contribuciones Especiales de mejoras de, alcantarillados pluvial y sanitario, sistemas de agua potable, obras de vialidad, saneamiento ambiental y otras susceptibles de cobro en el transcurso del año que cuenten con los informes pertinentes para emisión de los títulos de crédito para la recuperación de las inversiones realizadas en el centro cantonal y zona urbanizadas que legalmente sean susceptibles de intervención con los tributos municipales
- d) Se aplicaran las leyes y se emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos para la determinación, administración y recaudación de las diferentes rentas municipales.
- e) Se llevara el control presupuestario de ingresos y egresos en forma programática y en virtud de recorte de asignaciones fiscales para financiar gastos corrientes, se continuara aplicando la capitalización del gasto en las funciones y programas orientados a la prestación de servicios y ejecución de obras públicas.
- f) Se iniciará con la emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras por la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, obras de saneamiento ambiental, obras de vialidad, obras para el tratamiento de residuos sólidos, construcción y ampliación del sistema de agua potable en el centro cantonal y de la comunidad El Rosario.
- g) Se expedirán y actualizaran las ordenanzas necesarias para la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios que deben generarse en el cantón, para lo cual se procurara la capacitación del recurso humano en general de la Municipalidad



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

- h) Se continuara con la formulación de nuevas ordenanzas y reglamentos en materia tributaria y su seguimiento posterior en instancias superiores hasta tener publicadas en el Registro oficial, si no todas, al menos la mayoría de ellas.
- i) El Departamento Financiero de la Municipalidad implementara los procedimientos necesarios para mejorar la recaudación de las rentas estimadas en el presupuesto y hacer efectivo el cobro de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones.

Tomás Antonio...



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

José Luis V...

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	13,500.00
1.1.02.01.02	Dos Por Mil Recargo A Los Solares No Edificados	1,500.00
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	4,783.27
1.1.02.03	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad O En El	15,000.00
1.1.02.06	De Alcabalas	7,000.00
1.1.02.07	A Los Activos Totales	200.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	3,000.00
1.1.07.99.02	Otros Impuestos	2,800.00
1.3.01.07.01	Costo Por Levantamiento De Pliegos	500.00
1.3.01.09	Rodsje De Vehiculos Motorizados	8,000.00
1.3.01.11	Inscripciones Registros Y Matriculas	100.00
1.3.01.12.01	Ingresos Por El Uso De Suelo En El Recinto Ferial	180.00
1.3.01.12.04	De Vendedores Informales Y Ambulantes	100.00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura En Pablo Sexto	4,200.00
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	100.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	762.85
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	100.00
1.3.01.21	Conexion Y Reconexion Del Servicio De Agua Potable	900.00
1.3.01.99.01	Permiso De Construcción	1,800.00
1.3.01.99.02	Linea De Fábrica	243.00
1.3.01.99.03	Adjudicación De Tierras	647.00
1.3.01.99.04	15% Del Area De Terreno Por Subdivisión Segun Art.424 Del	6,300.00
1.3.01.99.05	Ev Certificados De No Adeudar Al Municipio	1,500.00
1.3.01.99.06	Serv Adm Urbano Urbano	1,400.00
1.3.01.99.10	Servicios Técnicos Y Administrativos	1,500.00
1.3.01.99.13	Ev Servicios Administrativos	100.00
1.3.01.99.14	Serv. Adm Rural	800.00
1.3.04.09.01	De Construcción De Alcantarillado En Pablo Sexto	35,000.00

1.3.04.09.03	Cem Sistema De Alcantarillado Sanitario En El Rosario	12,000.00
1.3.04.09.04	Cem Sistema De Alcantarillado Pluvial De Pablo Sexto	24,200.00
1.3.04.11.01	De Construcción De Sistemas De Agua Potable Pablo Sexto	25,000.00
1.3.04.11.02	De Construcción De Sistemas De Agua Potable El Rosario	2,800.00
1.3.04.99.03	Cem Puente El Rio Aserio Comunidad El Rosario	15,500.00
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	1,000.00
1.4.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1,000.00
1.4.03.01	Agua Potable	22,000.00
1.4.03.03	Alcantarillado	2,700.00
1.7.02.02	Edificios Locales Y Residencias	4,800.00
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos Pago De Bovedas	100.00
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	3,500.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	100.00
1.8.04.06	De La Empresa Eléctrica Regional Centro Norte	6,500.00
1.8.06.01.01	Del Presupuesto General Del Estado Art. 198 Del	281,730.79
1.8.06.43.01	Del Ministerio De Finanzas Por Descorrelación De	50,000.00
1.9.02.01	Indemnizaciones Por Siniestros	1,000.00
1.9.04.99.01	Venta De Pasto	200.00
1.9.04.99.02	Multas Y Atrazos De Los Empleados Y Obreros	2,000.00
1.9.04.99.03	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	100.00
1.9.04.99.09	Venta De Material Reciclado	50.00
1.9.04.99.10	Venta De Libros De Obra	200.00
1.9.04.99.11	Venta De Medidores De Agua	200.00
1.9.04.99.12	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	100.00
1.9.04.99.13	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	790.00
1.9.04.99.14	Reintegro De Valores	1,000.00
1.9.04.99.15	Ingresos Por Pagos De Aseguradora	900.00
1.9.04.99.20	Cobro Del 10% Tramite Extrajudicial Por Coactiva De Cartera	2,000.00
2.8.01.01.09	Del Mies Para El Proyecto " Atención En El Hogar Y La	12,155.39

2.8.01.01.10	Del Mies Para Proyectos De Desarrollo Infantil Integral	97,187.28
2.8.01.01.11	Del Mies Para El Proyecto De Gerontología	12,783.76
2.8.04.08.01	Aporte Segun Ley Orgánica Para La Planificación Integral De	1,735,902.87
2.8.06.01.01	De Compensaciones A Gobiernos Autónomos	810,705.19
2.8.06.09.01	Ley 47 A Favor De Las Prov Azuay, Cañar, Morona Santiago	47,000.00
3.7.01.02.03	Banco Central Del Ecuador Cta. 01220320 T	120,000.00
3.8.01.01.01.14	Bde Min Fin Asigancion No Reembolsable Casa Sintinis	15,438.85
3.8.01.01.01.21	Iva Por Solicitar Devolucion Años Anteriores	84,242.21
3.8.01.01.01.29	Cem. Puente Sobre El Rio Aserrio	10,869.14
3.8.01.01.01.34	Cem-Sistema De Alcantarillado Sanitario En El Rosario	21,437.39
3.8.01.01.01.36	Cem-Sistema De Agua Potable De Pablo Sexto	9,892.46
3.8.01.01.01.37	Cem. Sistema De Alcantarillado Pluvial De Pablo Sexto	8,790.15
	TOTALES	3,341,492.40
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	3,341,492.40

MsG. Lenin Verdugo G
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO



B. GASTOS

1. BASE LEGAL

COOTAD

Artículo 198.- Destino de las Transferencias.- las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo de setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Transferencias para compensar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados donde se exploten o industrialicen recursos no renovables.

Artículo 209.- Destino.- El destino de estas transferencias está orientado al desarrollo humano y protección de la naturaleza y el ambiente, sin que esto implique la evasión de las responsabilidades de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales y sociales, en concordancia con las políticas y normatividad ambiental; además de las sanciones correspondientes. Estos recursos también se orientan al financiamiento de egresos no permanentes que generan directamente acumulación de capital o activos públicos de larga duración, en los territorios donde se produzca estos impactos. Se procurará la generación de infraestructura pública y de fuentes de energía limpias.

2. COMPONENTES DEL GASTO

2.1. GASTOS CORRIENTES.

Son gastos que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituyen acto de consumo, son gastos destinados a la contratación de recursos humanos, bienes y servicios, necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.



2.2. GASTOS DE INVERSIÓN.

Los gastos de inversión son el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital y se incluye también la adquisición de acciones y títulos de créditos de terceras.

El artículo 55 (Código Orgánico de la planificación y Finanzas Públicas).- **Definición de Inversión Pública.**- Establece que: Para la aplicación de este Código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o implementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la Planificación.

El artículo 28 (Reglamento a la Ley de Presupuesto del Sector Público).- **Concepto general sobre las inversiones públicas.**- Establece que para la aplicación de la Ley del Reglamento, las inversiones públicas comprenden a los gastos que realizan las entidades y organismos por los conceptos siguientes:

- a) Infraestructura indispensable para sustentar o ampliar las actividades productivas, rebajar los costos, facilitar la inversión privada, aprovechar y preservar los recursos naturales, y elaborar expedientes técnicos.
- b) Reposición o reemplazo de bienes de capital que se gastan en el proceso productivo.
- c) Reparaciones mayores de obras de infraestructura o bienes de capital, incluido el mantenimiento.
- d) Cobertura de Costo de los equipos, maquinaria, recursos humanos. Insumos (materiales, combustibles, lubricantes) necesarios para la realización de los conceptos anteriores; incluyen la instalación.
- e) Proyectos de Infraestructura en salud, alimentación, educación, agua potable, saneamiento ambiental, vivienda, escenarios deportivos y culturales, y aquellos orientados a la creación de fuentes de trabajo y empleo



en el sector privado; incluye costos de asistencias y cooperación técnica.

- f) Cobertura de costos de reducción del personal, determinadas por despidos, supresión de vacantes, compensaciones para renuncias voluntarias, entrenamiento para participación de ese personal en áreas productivas del sector privado y otros gastos indispensables para reducir en el mediano y largo plazo los costos de los servicios públicos, como resultado de la aplicación del programa de Modernización del Estado.
- g) Infraestructura y desarrollo tecnológico (Centros de Investigación y Laboratorios), consultaría, normalización, metrología y certificación de calidad y proyectos de apoyo a la innovación tecnológica.
- h) Proyectos de apoyo a la producción (Insumos no materiales de proceso productivo) como realización, de estudios, diseño, comercialización, distribución, control de calidad, información, telecomunicaciones e informática.
- i) Costos de la mano de obra que se incorpora a las inversiones físicas incluyendo jornales, contratos eventuales y otro tipo de conceptos por remuneraciones.
- j) Inversiones financieras en los casos específicos de preservación de capital, adquisición de activos rentable, acciones, papeles fiduciarios o reducción de deuda.
- k) Proyecto con orientación social.

Dentro del Presupuesto Municipal, los gastos de inversión están compuestos por los rubros de gastos en el personal para inversión, bienes y servicios para la inversión, obras públicas, otros gastos de inversión, transferencias y donaciones para inversión.



1.3. GASTOS DE CAPITAL

Son gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; asignaciones destinadas a efectuar transacciones en el mercado financiero, al igual que realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

1.4. GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Son los recursos destinados al pago de la deuda pública.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

PRESUPUESTOS DE GASTOS

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 2

Función: 1.1.1 Subp. 1.- Administración General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	202,880.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,324.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	17,480.02
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,100.00
5.1.05.12	Subrogacion	12,157.78
5.1.06.01	Aporte Patronal	24,407.05
5.1.06.02	Fondo De Reserva	17,426.89
5.3.01.04	Energía Eléctrica	9,000.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	15,000.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	300.00
5.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas Adquisicion De Refrescos Para Atencion	2,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales Y Tramites Notariales	2,000.00
7.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción, Etc	700.00
7.3.02.07.01	Difusión, Información Y Publicidad	2,000.00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	3,000.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,000.00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	2,000.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	5,000.00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	5,000.00
7.3.04.05.01	Mantenimiento De Vehículos	3,000.00
7.3.07.02.01	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	1,300.00
7.3.08.03	Combustible Y Lubricantes	1,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	10,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	8,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	9,000.00

TOTAL Fuente : 366,055.64

01/01/2022 16:00:08

Ruc No :
460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702570

Ciudad
PABLO VI. CAB. CANTONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 1.1.3

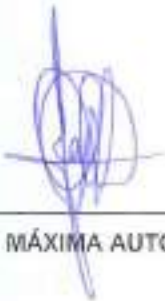
Subp. 3.-comunicación Social

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.04.02	Adecuación de espacio para Operacion de Radio Municipal	21,042.44
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Comunicador)	19,032.80
7.3.06.06.02	Contracion De Servicios De Un Reportero	9,962.38
7.3.06.06.03	Contratación de Servicios de un Técnico Radioeléctrico	9,962.38

TOTAL Fuente : 60,000.00

TOTAL Función: 60,000.00

TOTAL ACUMULADO : 60,000.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 2

Función: 1.2.1

Subp I.- Dirección Administrativa Financiera

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	183,028.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	12,648.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16,400.70
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,650.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00
5.1.05.13	Encargo	13,750.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	22,924.07
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16,341.46
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	5,949.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	7,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	2,000.00
5.7.02.01	Seguros	30,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase Y Recarga De Extintores	1,000.00
7.3.02.04.03	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones (Area de	3,500.00
7.3.02.49	Socialización sobre las Bondades de realizar los pagos	500.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,500.00
7.3.06.06.01	Honorarios Contratos Civiles Servicios Profesionales para	7,500.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Publicos	5,500.00
7.3.07.02.01	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	1,800.00
7.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	3,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	18,648.77
7.3.08.04	Materiales De Oficina	7,500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	7,500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,950.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,500.00

01/01/2022 16:00:57

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 2 de 2

Función: 1.2.1

Subp 1.- Dirección Administrativa Financiera

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,500.00

TOTAL Fuente : 390,590.00

TOTAL Función: * 390,590.00

TOTAL ACUMULADO : 390,590.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 1.2.2 Registraduría De La Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.04.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones Registro	684.40
7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	1,965.60
7.3.08.04	Materiales De Oficina	300.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	50.00
7.8.01.01.01	A La Dirección Nacional De Registro De Datos Públicos	400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	1,600.00

TOTAL Fuente : 5,000.00

TOTAL Función: 5,000.00

TOTAL ACUMULADO : 5,000.00



 MÁXIMA AUTORIDAD



 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)


 JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022 16:01:28

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 2

Función: 2.1.1

Subp 1.- Desarrollo Setsa

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,468.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,789.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,125.00
7.1.05.10	Servicios personales por Contrato instructor de Danza	6,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,093.02
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,786.68
7.3.02.01.01	Servicio de Transporte Escuela de Danza	3,500.00
7.3.02.01.20	Transporte para los estudiantes del sector vulnerable del	40,071.61
7.3.02.05.02	Expresiones y Manifestaciones Culturales del Carnaval	20,000.00
7.3.02.05.03	Expresiones y Manifestaciones Culturales Efemerides del	1,000.00
7.3.02.05.04	Servicios para salvaguardar el patrimonio inmaterial/Dia del	1,000.00
7.3.02.05.05	Expresiones y Manifestaciones Culturales: Programa Cultural	1,000.00
7.3.02.05.07	Campeonato de futbol Interbarrial e Intercomunitario del	10,000.00
7.3.02.05.08	Servicio Campeonato de Futbol 7 Pablo Sexto, 2022	1,250.00
7.3.02.05.09	Campeonato De Ecuavoley Pablo Sexto 2022	1,000.00
7.3.02.05.10	Ciclo-Paseos En Familia Pablo Sexto 2022	1,500.00
7.3.02.05.11	Colonias Vacacionales Pablo Sexto 2022	1,500.00
7.3.02.05.12	Torneo De Halterofilia Pablo Sexto 2022	2,000.00
7.3.02.05.13	Torneo De Tenis De Mesa Pablo Sexto 2022	2,000.00
7.3.02.05.14	Dotación de Implementos Deportivos Pablo Sexto 2022,	250.00
7.3.02.35.01	Servicios de Alimentacion Integrantes de Danza	1,000.00
7.3.02.35.02	Servicios De Alimentacion Grupo Deportistas Del Canton	1,000.00
7.3.02.35.03	Alimentacion Para Los Estudiantes Del Sector Vulnerable de	20,000.00
7.3.05.16	Alquiler O Adquisicion De Trajes De Danza	1,000.00
7.3.06.01.01	Consultoria Elaboracion del Plan de Desarrollo Turistico de	1,000.00
7.3.06.06.04	Honorarios De Un Profesional En Turismo	14,595.84
7.3.06.06.05	Contratacion De Los Servicios De Un Profesional En Cultura	14,595.84

01/01/2022

16:01:57

Ruc No :
460029480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702570

Ciudad
PABLO VI, CAB. CANTONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Función: 2.1.1

Subp 1.- Desarrollo Setsa

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.06.13.01	Capacitación a Servidores Turísticos	500.00
7.3.08.12	Adquisición de Materiales para la Elaboración de Artesanías	1,000.00
7.3.08.24	Adquisición de Trajes para el Grupo de Danza	1,000.00

TOTAL Fuente : 239,024.99

TOTAL Función: 239,024.99

TOTAL ACUMULADO : 239,024.99



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 2

Función: 2.1.2

Subp 2.- Desarrollo Infantil Cdis

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,360.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,185.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,250.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,892.60
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,002.98
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	2,940.00
7.3.01.01	Agua Potable	200.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	200.00
7.3.01.05.01	Telecomunicaciones (Cdis Pablo Sexto)	200.00
7.3.02.01.04	Transporte De Personal (Cdis Pablo Sexto Y El Rosario)	13,000.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase Y Recarga De Extintores	100.00
7.3.04.02	Mantenimiento y Reparación de la Infraestructura de los CDIs	2,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios (Mant. y Reparación De Bienes Muebles)	1,000.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	39,187.94
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,500.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	5,500.00
7.3.08.20	Menaje Y Accesorios Descartables	2,831.50
7.3.08.21	Adquisición De Medicinas E Insumos De Primeros Auxilios	200.00
8.4.01.03	Adquisición de mobiliario para las unidades de atención de los	2,000.00

TOTAL Fuente : 135,050.02

TOTAL Función: 135,050.02

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 2.1.3 Subp 3.- Proyecto Ahe (discapacidades)

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,796.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	733.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	425.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,024.73
7.1.06.02	Fondo De Reserva	732.71
7.3.02.05.19	Espectáculos Culturales Y Sociales Espacios de Respiro y	3,673.56
7.3.08.02	Adquisición de mascarillas quirurgicas	200.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	920.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	500.00

TOTAL Fuente : 17,005.00

TOTAL Función: 17,005.00

TOTAL ACUMULADO : 17,005.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022 16:02:57

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 2.1.4

Subp 4.- Proyecto Adulto Mayor (gerontología)

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,804.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	817.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	425.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,142.17
7.1.06.02	Fondo De Reserva	816.67
7.3.02.05.20	Espec. Cultur. Y Sociales proyecto de Atención Integral de	3,100.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	800.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,200.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	900.16

TOTAL Fuente : 19,005.00

TOTAL Función: 19,005.00

TOTAL ACUMULADO : 19,005.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 2.2.1

Subp 1.- Producción Agrícola Y Pecuaria

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	300.00
7.3.06.05.05	Estudios Definitivos Para La Construcción De Un Centro De	500.00
7.3.06.05.09	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	300.00
7.3.08.14	Existencias De Suministros Para Actividades Agropecuarias,	5,500.00
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos De Aseo Y Accesorios Para	6,696.00
7.3.15.14	Acuaticos	3,196.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00

TOTAL Fuente : 21,492.00

TOTAL Función: 21,492.00

TOTAL ACUMULADO : 21,492.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 2.3.1

Subp.1.- Ccpid Y Junta De Proteccion De Derechas

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	25,356.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,113.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	850.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,953.97
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,112.15
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	2,000.00
7.3.01.05.03	Telecomunicaciones (Proteccion de derechos)	240.00
7.3.02.01.10	Transporte De Personal De Ccpid Y Junta De Proteccion De	1,000.00
7.3.02.04.05	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones Junta De	1,000.00
7.3.02.05.35	Eventos de participacion de concejos consultivos	400.00
7.3.02.49	Fortalecimiento Organizativo y Capacitación del Sistema de	15,173.68
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200.00
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias (Arrendamiento local para	3,091.20
7.3.08.04	Materiales De Oficina	300.00
7.3.14.03	Mobiliarios	600.00
7.7.03.01	Dietas	2,520.00

TOTAL Fuente : 60,010.00

TOTAL Función: 60,016.00

TOTAL ACUMULADO : 60,010.00



MÁXIMA AUTORIDAD



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022

16:03:51

Ruc No :
460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702670

Ciudad
PABLO VI CAR. CANTONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.1.1

Subpl.- Planificación Territoria E Institucional

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,916.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	28,200.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,761.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,780.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,700.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,006.46
7.1.06.02	Fondo De Reserva	7,065.17
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	2,303.00
7.3.02.04.06	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	100.00
7.3.02.35.13	Servicios De Alimentacion Planificación	100.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	150.00
7.3.08.06.11	Honorarios Servicios Profesionales (Ing Eléctrico) para	3,167.04
7.3.08.07	Materiales De Impresion, Fotografia, Reproduccion Y	300.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	400.00

TOTAL Fuente : 122,449.42

TOTAL Función: 122,449.42

TOTAL ACUMULADO : 122,449.42

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022

16:06:48

Ruc No :
1460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702570

Ciudad
PABLO VI, CAB. CANTONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.1.2

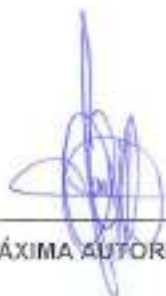
Subp 2.- Inspector Municipal (comisaría)

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16,154.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,347.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	850.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,883.11
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,348.46

TOTAL Fuente : 21,590.57

TOTAL Función: 21,590.57

TOTAL ACUMULADO : 21,590.57



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022

16:07:00

Ruc No :
460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702570

Ciudad
PABLO VI, CAB. CANTONAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.1.3

Subp 3.- Servicios De Vigilancia (guardias)

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.06	Salarios Unificados	15,000.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,050.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	850.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,200.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,830.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,050.00
7.5.06.01.02	Construccion De Una Garita Para Los Guardiania	3,000.00

TOTAL Fuente : 25,980.00

TOTAL Función: 25,980.00

TOTAL ACUMULADO : 25,980.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.1.4

Subp 4.- Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	7,020.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	585.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	425.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	817.83
7.1.06.02	Fondo De Reserva	584.77
7.3.01.05.02	Telecomunicaciones Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad	2,330.00
7.3.14.03	Mobiliarios	4,572.40
7.5.01.05.21	Semaforización De La Intersección De Las Vías 30 De Octubre	41,670.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00

TOTAL Fuente : 60,005.00

TOTAL Función: 60,005.00

TOTAL ACUMULADO : 60,005.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 2

Función: 3.5.1

Subp 1.- Obras Y Servicios Publicos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	69,408.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	110,172.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15,338.55
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,350.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	7,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	21,527.02
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14,959.51
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	2,500.00
7.3.06.01.14	Diseños Definitivos Del Proyecto Sistema Integral De Residuos	5,000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	65,000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	7,000.00
7.5.01.04.09	Adecuacion Y Mantenimiento De Espacios Verdes Del Canton	25,000.00
7.5.01.07.26	Construccion Del Estadio Municipal II Etapa Canton Pablo	65,000.00
7.5.01.07.27	Construccion De La I Etapa Del Mercado Municipal	300,000.00
7.5.01.07.28	Const. Cubierta, Cancha En La Comunidad De Kunamp	85,000.00
7.5.01.07.29	Constr. Cubierta En La Cancha Comunidad De Sangay	65,000.00
7.5.01.07.30	Contraparte Construccion Parque Central	53,633.93
7.5.01.14.02	Construccion Muro Hormigon Ciclopeo Junto Al Puente De La	3,000.00
7.5.01.99.05	Construccion De Bordillos En Las Calles De La Cabecera	50,000.00
7.5.05.01.03	Mantenim. Y Reparación En La Comunidad El Rosario	7,000.00
7.5.05.01.04	Mantenimiento Y Reparación En La Comunidad De Kumkup	7,000.00
7.5.05.01.05	Mantenimiento Y Reparación En La Comunidad Yamanunka	7,000.00
7.5.05.01.06	Mant. e Implementación de Graderío Cancha De La	7,000.00
7.5.05.01.07	Mantenimiento Y Reparación En La Comunidad De Sangay	7,000.00
7.5.05.01.08	Mantenimiento Y Reparación En La Comunidad De Santa Inés	7,000.00
7.5.05.01.09	Mantenimiento Y Reparación En La Comunidad De Shawi	7,000.00
7.5.05.01.10	Construcción Minimercado en Comunidad Kunamp	7,000.00

01/01/2022 16:07:45

Ruc No :

Dirección :

Teléfono :

Ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 2 de 2

Función: 3.5.1

Subp 1.- Obras Y Servicios Publicos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.5.05.01.11	Adecuacion De La Pintura De Los Bordillos De Las Aceras Del	7,000.00
7.5.05.01.12	Mantenimiento Y Adecuación De Edificio Municipal (Dique)	4,167.39

TOTAL Fuente : 1,041,054.40

TOTAL Función: 1,041,054.40

TOTAL ACUMULADO : 1,041,054.40


MÁXIMA AUTORIDAD


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA
Municipio de Pablo Sexto - Ecuador

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.5.2

Subp 2.- Unidad De Saneamiento Ambiental

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.09.02	Servicios para la desinfección, fumigación y limpieza de la	4,720.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500.00
7.3.04.18	Servicio De Mantenimiento De Areas Verdes, Bordillos Y	16,000.00
7.3.06.01.15	Consultoria Para El Control De Perdidas En Los Sistemas De	30,000.00
7.3.08.14	Insumos para procesamiento de organicos y control de	5,000.00
7.3.15.15.03	Adquisicion De Plantas Para Jardineria Y Reforestacion De	2,000.00
7.5.01.04.01	Implementación de ecotachos para el GAD Pablo Sexto	20,000.00
7.7.01.02.07	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	400.00

TOTAL Fuente : 81,620.00

TOTAL Función: 81,620.00

TOTAL ACUMULADO : 81,620.00



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.5.4

Subp 4.- M. Y Oper. Del Sistema De Agua Potable

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16,080.00
7.1.01.08	Salarios Unificados	20,808.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,160.70
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,700.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,411.90
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,606.96
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	1,350.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500.00
7.3.06.09	Análisis de agua potable y planta de aguas residuales.	8,380.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	12,476.90
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00

TOTAL Fuente : 76,874.46

TOTAL Función: 76,874.46

TOTAL ACUMULADO : 76,874.46


MÁXIMA AUTORIDAD


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

01/01/2022 16:08:31

Ruc No :
1460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :

Ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO
PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.5.5

Subp 5.- M. Y Oper. Del Sistema De Alcantarillado

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	11,797.33
7.3.08.19	Adquisición de bacterias fototropicas para sintetizar los lodos	4,000.00

TOTAL Fuente : 18,297.33

TOTAL Función: 19,297.33

TOTAL ACUMULADO : 19,297.33



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTORÍA FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 Morona Santiago - Ecuador

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 3.5.6

Subp. 6.-mantenimiento Vial Del Canton

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.06	Salarios Unificados	91,581.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,843.90
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,525.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5,000.00
7.1.06.01	Aporta Patronal	11,172.88
7.1.06.02	Fondo De Reserva	7,631.75
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	25,000.00
7.3.04.05.01	Mantenimiento De Vehiculos	25,000.00
7.3.08.03	Combustible Y Lubricantes	60,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	15,000.00

TOTAL Fuente : 273,754.53

TOTAL Función: 273,754.53

TOTAL ACUMULADO : 273,754.53


MÁXIMA AUTORIDAD


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CANTÓN PABLO SEXTO
Municipio San Jacinto - Ecuador

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Página 1 de 1

Función: 5.1.1

Gastos Comunes De La Entidad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.6.02.01.01	50054: Intereses.- Ampliacion Del Sistema De Alcantarillado	10,742.33
5.6.02.01.02	50135: Intereses.- Terminación De La Construcción De Aceras	6,309.77
5.6.02.01.03	50287: Intereses.- Actualización Del Catastro Predial Urbano	663.85
5.6.02.01.04	50481: Intereses.-Construccion Del Sistema De Agua Potable	44,351.45
5.6.02.01.05	50741: Intereses.- Adquisición De Equipo Caminero	20,997.70
7.7.02.01	Seguros	34,520.00
7.8.01.02.01	Contraloria General Del Estado	14,074.33
7.8.01.02.02	Para La Asociacion De Municipalidades Del Ecuador Ame	5,000.00
7.8.02.04.04	Aporte Para Comaga	5,000.00
7.8.02.04.28	Transferencia Y Donacion Para El Cuerpo De Bomberos Por	33,414.92
9.6.02.01.01	50054: Capital.- Ampliacion Del Sistema De Alcantarillado	11,768.53
9.6.02.01.02	50135: Capital.- Terminación De La Construcción De Aceras Y	6,335.46
9.6.02.01.03	50287: Capital.- Actualización Del Catastro Predial Urbano De	7,343.09
9.6.02.01.04	50481: Capital.-Construccion Del Sistema De Agua Potable	25,681.27
9.6.02.01.05	50741: Capital.-Adquisición De Equipo Caminero Compuesto	33,388.23

TOTAL Fuente : 259,590.93

TOTAL Función: 259,590.93

TOTAL ACUMULADO : 259,590.93

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



01/01/2022 16:09:04

Ruc No :
460020480001

Dirección :
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :
073702570

Ciudad
PABLO VI. CAB. CANTONAL



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Art. 3.- VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación de la Reforma al Presupuesto Municipal 2022 y su promulgación se regirá por el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD".

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de Pablo Sexto, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

Mg. Lenin Verdugo González
ALCALDE DE PABLO SEXTO

Abg. Esthela Alejandra Peláez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

Que la "LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", fue conocida, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias realizadas en los días 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2021; y con fundamento en lo que manda el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se remite por esta Secretaría una vez aprobada esta ordenanza para que el señor Alcalde la sancione u observe. LO CERTIFICO.-

Pablo Sexto, 06 de diciembre de 2021.

Abg. Esthela Alejandra Peláez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.- Pablo Sexto, a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a las 14H00, recibido la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", una vez revisado la misma, expresamente sanciono la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO**

FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", para su puesta en vigencia y aplicación, en la ciudad y cantón Pablo Sexto, en la fecha y hora señalada.

Mg. Lenin Verdugo González.
ALCALDE DE PABLO SEXTO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.- Sancionó y firmó la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO"**, el señor Magister Wilmer Lenin Verdugo González, Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Pablo Sexto, a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

Abg. Esthela Alejandra Peláez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

ANEXOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PABLO SEXTO

NOMINA DE PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DE PABLO SEXTO AÑO 2022

ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1.1.51.01.05.00

GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	SUBVENCIÓN	REMUNERACIÓN AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIEMBRE	DECIEMBRE IV	TOTAL	
111	1	ERESDORCANA GARCIA MARIANA	SECRETARÍA	11	8,200.00	88,000.00	8,673.60	3,198.72	3,200.00	625.00	89,897.32
111	2	DELAZUELA GARCIA ESTERITA	SECRETARÍA DEL TESORO	11	3,500.00	35,000.00	2,232.82	1,585.96	1,590.00	425.00	24,926.78
111	3	GUZMAN GARCIA ANDREA	PROFESOR	11	2,600.00	26,000.00	2,236.81	1,593.26	1,600.00	425.00	26,865.07
111	4	SHAYLINA PINA ANDREA	ENCUADERNADORA	11	2,200.00	22,000.00	3,803.62	2,188.12	1,200.00	425.00	54,246.74
111	5	RODRIGUEZ GARCIA ESPALDO	CONDUCTOR	11	3,800.00	38,000.00	2,256.80	1,588.36	1,600.00	425.00	25,869.16
111	6	PINA VILLALBA GARCIA WILSON	CONDUCTOR	11	3,800.00	38,000.00	2,256.80	1,588.36	1,600.00	425.00	25,869.16
111	7	VALDEZ GARCIA FLORENCIO	CONDUCTOR	11	3,800.00	38,000.00	2,256.80	1,588.36	1,600.00	425.00	25,869.16
111	8	PINA GARCIA ROSA ELODIA	PROFESORA	11	585.00	5,850.00	617.83	584.77	585.00	425.00	5,432.60
111	9	DELAZUELA GARCIA WILSON	PROFESORADO	11	675.00	6,750.00	882.65	673.73	675.00	425.00	14,818.38
111	10	GUERRA GARCIA ROSA ANTONIA	CONDUCTOR	11	1,800.00	18,000.00	2,236.80	1,593.26	1,600.00	425.00	25,961.32
111	11	DE LA ROSA GARCIA ROSA	CONDUCTOR	9	1,800.00	6,300.00	300.80	640.40	600.00	425.00	16,066.20
111		SUBTOTAL			37,107.78	302,800.00	25,635.52	16,830.04	16,966.67	6,075.00	364,967.93
111				4		12,357.78					12,357.78

1.1.1.51.01.06.00

GASTO EN PERSONAL - CODIGO DE TRABAJO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	SUBVENCIÓN	REMUNERACIÓN AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIEMBRE	DECIEMBRE IV	TOTAL	
252	11	DE LA ROSA ROSARIO	CHOFER	11	527.00	6,324.00	771.53	526.75	523.25	425.00	8,800.53
		SUBTOTAL			527.00	6,324.00	771.53	526.75	523.25	425.00	8,800.53
		TOTAL ADMINISTRACION GENERAL			209,204.00	24,487.05	17,426.69	17,460.02	5,102.00	275,257.76	

ADMINISTRACION FINANCIERA - DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

1.2.1.51.01.05.00

GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	SUBVENCIÓN	REMUNERACIÓN AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIEMBRE	DECIEMBRE IV	TOTAL	
121	1	DE LA ROSA DE LA ROSA	DIRECTOR EJECUTIVO	11	2,180.00	21,800.00	3,961.60	2,168.32	2,180.00	425.00	24,244.92
121	2	RODRIGUEZ GARCIA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	3	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	4	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	733.00	7,331.00	1,624.73	732.71	733.00	425.00	11,711.44
121	5	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	675.00	6,750.00	840.65	674.73	675.00	425.00	14,818.38
121	6	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	1,233.00	12,331.00	2,694.38	1,231.52	1,233.00	425.00	18,884.90
121	7	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	585.00	5,850.00	617.83	584.77	585.00	425.00	6,432.60
121	8	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	675.00	6,750.00	840.65	674.73	675.00	425.00	14,818.38
121	9	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	1,233.00	12,331.00	2,694.38	1,231.52	1,233.00	425.00	18,884.90
121	10	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	1,800.00	18,000.00	3,873.32	1,888.46	1,800.00	425.00	24,986.78
121	11	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	1,233.00	12,331.00	2,694.38	1,231.52	1,233.00	425.00	18,884.90
121	12	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	13	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	585.00	5,850.00	617.83	584.77	585.00	425.00	6,432.60
121	14	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	15	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	16	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	17	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
121	18	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	617.00	6,169.00	1,341.17	618.87	617.00	425.00	13,804.04
		SUBTOTAL			182,528.00	21,961.61	25,287.96	15,294.80	6,800.00	242,206.69	
121		SECRETARÍA			2,880.00	31,164.00				34,296.00	
		SECRETARÍA			1,809.00	2,969.00				4,808.00	

1.2.1.51.01.06.00

GASTO EN PERSONAL - CODIGO DE TRABAJO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	SUBVENCIÓN	REMUNERACIÓN AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIEMBRE	DECIEMBRE IV	TOTAL	
121	1	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	527.00	6,324.00	771.53	526.75	523.25	425.00	8,800.53
121	2	DE LA ROSA ROSARIO	SECRETARÍA	11	527.00	6,324.00	771.53	526.75	523.25	425.00	8,800.53
		SUBTOTAL			1,054.00	12,648.00	1,543.06	1,053.50	1,046.50	850.00	17,601.06
		TOTAL SERVICIOS CORPORATIVOS			195,176.00	22,974.07	16,341.46	16,400.70	7,450.00	259,402.23	

279,691.23
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1.2.2.51.01.05.00 GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
122	SAENZ LUIS CARLOS	PROFESOR DE EDUCACION PUBLICA	12							
	SUBTOTAL									

DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

2.1.1.71.01.05.00 GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
211	1	BERNARDINA SANCHEZ BARRERA	12	1,150.00	25,728.00	3,003.81	1,180.13	1,180.00	425.00	34,516.94
	2	ERNESTO RAMIREZ SANCHEZ	12	1,212.00	26,664.00	3,094.38	1,211.52	1,212.00	425.00	36,618.90
	3	BERNARDINA SANCHEZ BARRERA	12	981.00	20,532.00	1,228.80	900.64	981.00	425.00	24,275.22
	4	HELENA DE ROSALES RAMIREZ	12	981.00	20,532.00	1,228.80	900.64	981.00	425.00	24,275.22
212	1	EMMAH KARIN BARRERA	12	585.00	7,020.00	817.81	284.77	285.00	425.00	8,832.60
	SUBTOTAL				80,488.00	6,028.01	3,766.68	3,769.00	2,315.00	91,215.50

DESARROLLO INFANTIL GUARDERIAS

2.1.2.71.01.05.00 GASTO EN PERSONAL

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
4	GUARDIAN DE PASADIZO Y ACTIVIDAD DE CUIDADO DE NIÑOS (COMPLETO)		12	423.00	48,360.00	5,584.08	3,813.47	2,875.00	2,025.00	62,125.21
4	COMUNICACION		1	3,940.00	3,940.00	385.04	214.49	257.52	425.00	4,822.09
4					48,340.00	5,969.12	4,047.96	3,222.42	2,450.00	66,199.50

PROYECTO AHC (DISCAPACIDADES)

2.1.3.71.01.05.00 GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
40	LAURENTE LUIS FERRER	COORDINADOR GENERAL	12	764.00	8,768.00	1,024.73	732.73	733.00	425.00	11,711.44
	SUBTOTAL	COORDINADOR GENERAL DE AHC			8,768.00	1,024.73	732.73	733.00	425.00	11,711.44
	CONTRATADO									

PROYECTO ADULTO MAYOR

2.1.4.71.01.05.00 GASTO EN PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
213	41	LAURENTE LUIS FERRER	12	837.00	9,994.00	1,142.17	816.67	817.00	425.00	13,004.84
	SUBTOTAL	COORDINADOR VACACIONES DE ADULTO MAYOR			9,994.00	1,142.17	816.67	817.00	425.00	13,004.84

DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

GASTO PERSONAL - LOSEP

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
41	LAURENTE LUIS FERRER	COORDINADOR GENERAL	12	601.00	7,212.00	1,228.80	900.64	901.00	425.00	10,367.44
311	41	COORDINADOR GENERAL	12	585.00	7,020.00	817.81	284.77	285.00	425.00	8,832.60
311	41	COORDINADOR GENERAL	12	617.00	7,404.00	1,041.17	741.67	742.00	425.00	10,298.84
311	45	COORDINADOR GENERAL	12	2,390.00	28,680.00	3,281.62	2,188.31	2,188.00	425.00	34,145.74
	SUBTOTAL				52,616.00	6,439.42	4,083.20	4,083.00	1,700.00	75,881.62
	CONTRATADO			2,000.00						2,000.00

RENTA SOCIAL	1									
--------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.1.1.71.01.05.00 GASTO PERSONAL - PLANIFICACION; CODIGO DE TRABAJO

No	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	MESES	A. UNIFICADA	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
311	46	COORDINADOR GENERAL	12	675.00	8,100.00	938.25	674.73	788.75	425.00	10,926.73
311	47	COORDINADOR GENERAL	12	875.00	10,500.00	1,228.80	874.79	875.00	425.00	13,811.59
311	48	COORDINADOR GENERAL	12	700.00	8,400.00	972.00	699.00	700.00	425.00	10,896.00
311	49	COORDINADOR GENERAL	12	700.00	8,400.00	972.00	699.00	700.00	425.00	10,896.00
	SUBTOTAL				35,400.00	4,713.05	3,446.52	3,446.75	1,700.00	45,706.32

CONTRATADO	1	2,789.00		2,789.00						2,789.00
------------	---	----------	--	----------	--	--	--	--	--	----------

COMISARIA MUNICIPAL

3.1.1.71.01.05.05

GASTO PERSONAL
LOSEP

10.2797%

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	A. UNIDAD	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
313	30 SPANIB B GONZALEZ	PROYECTO DE	11	508.88	6,106.56	746.54	529.79	550.00	425.00	8,358.13
313	31 FUMI GARCIA ESTEBAN	COMISARIO MUNICI	11	817.88	9,814.56	1,181.17	838.47	817.00	675.00	13,336.80
SUBTOTAL					16,164.80	1,927.71	1,368.26	1,367.00	1,100.00	22,598.57

22,120.57

SERVICIO DE VIGILANCIA

3.1.1.71.01.06.05

GASTO PERSONAL -
CODIGO DE
TRABAJO

18.2797%

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	A. UNIDAD	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
314	1 ESTEBAN RAMIRO	GUARDIA	11	508.88	6,106.56	746.54	529.79	515.00	425.00	8,828.85
314	1 NOLVA BASTARDO	GUARDIA	11	508.88	6,106.56	746.54	529.79	515.00	425.00	8,828.85
SUBTOTAL					12,213.12	1,493.08	1,059.58	1,030.00	850.00	17,666.80
TOTAL					28,377.92	3,420.79	2,427.84	2,397.00	1,950.00	40,265.37

ARGENTINA		3,208.80	3,208.80
-----------	--	----------	----------

TRANSITO Y TRANSPORTE

3.1.4.71.01.05

GASTO PERSONAL -
LOSEP

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	A. UNIDAD	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
315	32 MORA ESPINOZA CAROL	CONDUCTOR	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	425.00	9,436.77
SUBTOTAL					7,020.00	842.00	584.77	585.00	425.00	9,436.77

DIRECCION DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS PUBLICOS

3.1.1.71.01.05.05

GASTO PERSONAL
LOSEP

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	A. UNIDAD	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
31	33 MARIANO	DIRECCION DE	11	1,180.00	14,160.00	1,701.60	1,288.22	1,180.00	415.00	18,744.82
351	34 PEREZ GONZALEZ	INGENIERO	11	1,210.00	14,520.00	1,741.20	1,210.00	1,210.00	415.00	18,996.20
351	35 OLIVERA FLORES	PROYECTO DE	11	1,210.00	14,520.00	1,741.20	1,210.00	1,210.00	415.00	18,996.20
351	36 MACIAS ROSA	SECRETARIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
351	37 FLORES ESPINOZA	PROYECTO DE	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
SUBTOTAL					45,430.00	5,406.00	3,768.96	3,768.00	1,660.00	58,432.96

MANTENIMIENTO DE LOCALES COMUNALES EN EL CANTON

3.1.1.71.01.06

GASTO EN
PERSONAL -
CODIGO DE
TRABAJO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MESES	A. UNIDAD	REMUNERACION AÑO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	DECIMO II	DECIMO IV	TOTAL
355	38 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	39 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	40 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	41 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	42 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	43 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	44 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	45 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	46 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	47 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	48 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	49 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	50 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	51 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
355	52 MORA RAMIRO	GUARDIA	11	585.00	7,020.00	842.00	584.77	585.00	415.00	9,436.77
SUBTOTAL					65,820.00	7,900.00	5,426.96	5,426.00	1,660.00	80,232.96
TOTAL						21,527.02	14,958.51	15,396.55	9,350.00	240,753.08

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CREDITO

ya

MES	50741		50054		50287		50135		50481	
	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL
ENE	1,894.35	2,719.47	931.90	942.91	76.73	390.51	546.16	507.61	3,780.81	2,055.25
FEB	1,693.59	2,921.30	926.28	949.63	72.92	594.33	542.55	511.22	3,765.76	2,070.30
MAR	1,854.32	1,759.43	919.52	956.38	69.08	598.17	538.91	514.86	3,750.59	2,085.47
ABR	1,775.56	2,038.26	912.72	963.18	65.23	602.01	535.25	518.52	3,735.31	2,100.75
MAY	1,814.61	2,799.21	906.86	970.05	61.34	605.91	531.55	522.21	3,719.93	2,116.13
JUN	1,736.85	2,878.03	898.96	976.95	57.44	609.80	527.84	525.93	3,704.43	2,131.63
JUL	1,774.33	2,840.55	892.01	983.89	53.50	613.75	524.10	529.67	3,688.81	2,147.25
AGO	1,754.17	2,861.79	885.00	990.91	49.54	617.70	520.33	533.44	3,673.08	2,162.98
SEP	1,677.84	2,939.08	877.95	997.95	45.56	621.68	516.33	537.24	3,657.24	2,178.82
OCT	1,713.01	2,904.01	870.85	1,005.06	41.55	625.70	512.71	541.06	3,641.28	2,194.78
NOV	1,637.81	2,980.28	863.70	1,012.20	37.51	629.73	508.86	544.91	3,625.30	2,210.85
DIC	1,671.26	2,946.83	856.49	1,019.42	33.45	633.80	504.98	548.79	3,609.01	2,227.05
TOTAL	20,997.70	33,388.23	10,742.33	11,763.53	663.85	7,343.09	6,309.77	6,335.46	44,351.45	25,681.27
OBSERVACIONES		54,385.93		22,510.86		8,006.94		12,645.23		70,032.72
										167,581.68

TOTAL INTERESES	83065.10
TOTAL CAPITAL	84516.58
TOTAL INTERES Y CAPITAL	167581.68

0.00

PARA PRESUPUESTO 2022

50741 Adquisición de equipo caminero para el	7 años plazo 84	inicia 28-02-2021	termina el 29-02-2028
50054 Ampliación del sistema de alcantarillado	15 años plazo 180	inicia 23-02-2015	termina el 06-12-2029
50287 Actualización del catastro predial	7 años plazo 84	inicia 15-08-2016	termina 10-07-2023
50135 terminación de la construcción de	15 años plazo 180	inicia 14-08-2015	termina el 27-05-2030
50481 Construcción I etapa sistema de agua	15 años plazo 180	inicia 12-12-2018	termina el 24-09-2033


E. El Germán Lara Sánchez
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PABLO SEXTO

PRESUPUESTO 2022			
COOTAD ART. 225, 226 Y 227			
TRIBUTARIOS	252,932.85	10%	3%
NO TRIBUTARIOS	3,088,559.55	308,855.96	9205.68
TOTAL PRESUPUESTO	3341492.4		
ASIGNACIÓN BOMBEROS	1%	33414.924	



DIRECTORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



ACTA N° 003-2021.

SESIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, REALIZADA EL DÍA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Pablo Sexto, hoy 30 de Septiembre de 2021, a las 19H00, en la Casa Parroquial, se reúnen los integrantes de la **ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL** de Pablo Sexto, previa convocatoria del señor Alcalde del Cantón, quien actúa como Presidente de la Asamblea Local Intercultural, según el Art. 15 Literal (a) de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto.

De conformidad al Art. 17 literal "b" de la Primera reforma N° 002-2015 a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Pablo Sexto, disposición normativa en la que establece: "Con fines de intervenir en el proceso participativo se establece como ordinario la reunión de la Asamblea Local Intercultural, en la que deberá tratarse la asignación de presupuesto participativo e informe del avance de ejecución de proyectos".

Así mismo, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" determina: "El anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local, antes de su presentación al órgano legislativo, se emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión".

Sesión que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo.
3. Informe del avance de ejecución de proyectos priorizados y aprobados con el presupuesto participativo del año 2019, 2020 y 2021.
4. Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto institucional y presupuesto participativo del año 2022, a cargo de la Economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera del GADMPS.
5. Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2022.
6. Clausura.



1. **Constatación del Quórum:** Por parte de Secretaría se procede con la constatación del quórum de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto, se constata la presencia de 20 integrantes de la Asamblea Local Intercultural, asistiendo la mayoría absoluta de sus integrantes, para el efecto procede a certificar la existencia del Quórum reglamentario.
2. **Saludo e Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo:**

El señor Alcalde del cantón Pablo Sexto da la bienvenida a todos los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, como máximo espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos del cantón Pablo Sexto y sus autoridades, conforme los establece el Art. 9 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto, instalando a su vez la Asamblea Local Intercultural, convocada para la presente fecha, y solicita a la señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

3. **Informe del avance de ejecución de proyectos priorizados y aprobados con el presupuesto participativo del año 2019, 2020 y 2021.**

El señor Alcalde del cantón Pablo Sexto, presenta su informe de avance de ejecución de los proyectos priorizados y aprobados con el presupuesto participativo, de los años 2019, 2020 y 2021, proyectos importantes que ha mejorado la calidad de vida los habitantes.

4. **Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto del año 2022, a cargo de la Economista Ela Jara Directora Financiera y Arquitecto Eddy Sucuzhañay Director de Planificación del GADMPS.**

Econ. Ela Jara (Directora Administrativa – Financiera): Realiza la presentación ante la Asamblea Local Intercultural del anteproyecto del presupuesto institucional y presupuesto participativo del año 2022, del GAD Municipal de Pablo Sexto, para que sea conocido y aprobado por este organismos de participación.

Luego de la intervención de la señora Directora Financiera, conforme lo tipifica la disposición normativa del Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", la Asamblea Local Intercultural, como máxima instancia de participación resuelve lo siguiente por mayoría absoluta:

--	--	--	--	--

PARA:
PLANIFICACIÓN
Remito por Asamblea Local Intercultural.

P.16905

Pablo Sexto, 11 de mayo de 2021

Ingeniero
Lenin Verdugo
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

11-MAY-2021

Archivo de Presupuesto Participativo
20/09/21

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo, deseándole los mejores éxitos en su importante función.

PARA:
PLANIFICACIÓN
FINANCIERA
Remito para presupuesto 2022
FELICITASE

En calidad de síndico de la comunidad Sangay, me dirijo a su autoridad para solicitar de la manera más comedida, se considere un espacio cubierto en el presupuesto participativo del año 2022, esta obra servirá de mucho para toda la comunidad en el ámbito deportivo, social y cultural.

Esperando que mi petición sea tomada en cuenta, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Armando Chumbi
Síndico de la Comunidad Sangay

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA

11 MAY 2021

RECIBIDO
HORA: 17:06
RECIBIDO POR: [Signature]

GAD
DE PABLO SEXTO

CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta institución.

Pablo Sexto, 24 de noviembre de 2021

Firmado: [Signature]

[Handwritten initials]



ESTIMADOS CONCEJALES DEL CANTÓN PABLO SEXTO,

- Sra. Angelina Chinkla
- Sra. Claudia Irujo
- Sr. Elio Guafpa
- Sr. Cristian Poma
- Sr. Rómulo Rodríguez
- ESTIMADOS DIRECTORES,
- Ing. Henry Minchola
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
- Econ. Ela Jara
DIRECTORA FINANCIERA
- Ing. Darwin Pérez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
- Arq. Eddy Sucuzhañay
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.
- Dr. Fernando Zhañay
PROCURADOR SINDICIO DEL GADMPS.

De conformidad al Art. 17 literal "b" de la primera reforma N° 002-2015 a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Pablo Sexto, disposición normativa en la que establece: "Con fines de intervenir en el proceso participativo se establece como ordinaria la reunión de la Asamblea Local Intercultural, en la que deberá tratarse la asignación de presupuesto participativo e informe del avance de ejecución de proyectos".

Así mismo el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" determino: "El anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local, antes de su presentación al órgano legislativo, se emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión".

En tal sentido, INVITO a Ustedes a participar de la Asamblea Local Intercultural, a realizarse el día jueves 30 de Septiembre de 2021, a partir de las 19h00 pm, en la Casa Parroquial del Cantón, sesión en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo.
3. Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto del año 2022, a cargo de la Economista Ela Jara Directora Financiera y Arquitecto Eddy Sucuzhañay Director de Planificación.
4. Informe del avance de ejecución de proyectos priorizados y aprobados con el presupuesto participativo del año 2019, 2020 y 2021.
5. Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2022.
6. Clausura.

Atentamente:

Ing. Lenin Verdugo González

ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL.

Ing. Lenin Verdugo



MUNICIPALIDAD

Ambiental del Volcán Sangay

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Alfredo Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

RESOLUCIÓN:

CONOCER Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, DE CONFORMIDAD AL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN "COOTAD".

5. Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2022.

El Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto, toma la palabra, dando a conocer los proyectos que han sido priorizados por la ciudadanía en general, solicitando a su vez, que éstos sean sustentados por los representantes de los sectores interesados; dándose a continuación las siguientes intervenciones:

- 1) Sra. Clara Mendoza (ciudadana de Pablo Sexto- **Proyecto construcción del Mercado Municipal**): Como ciudadana del cantón Pablo Sexto, la señora Clara Mendoza realiza su intervención destacando la necesidad e importancia de contar con un Mercado Municipal, que ha sido anhelado por muchos años y que contribuirá al desarrollo de nuestro Cantón, misma que dinamizará la economía de madres de familia que anhelan exhibir y vender sus productos en un lugar adecuado y digno.

Arq. Eddy Sucuzhañay (Director de Planificación Territorial e Institucional del GADMPS): Da a conocer a las autoridades e integrantes de la Asamblea Local Intercultural la factibilidad del proyecto.

Luego de la intervención del Director de planificación del GADMPS, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta:

RESOLUCIÓN:

DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO I ETAPA", POR EL MONTO DE 300.000,00 USD.

--	--	--	--



- 2) Sr. Armando Chumbi (Síndico de la Comunidad Sangay - Proyecto Construcción de la Cubierta para la comunidad Sangay): El señor Síndico da a conocer a la ciudadanía la necesidad de la construcción del espacio cubierto para la comunidad Sangay, para el desarrollar distintas actividades sociales, culturales y deportivas.

Arq. Eddy Sucuzhañay (Director de Planificación): Da a conocer la factibilidad del proyecto de "Construcción de Cubierta para la Comunidad Sangay", indicando las características técnicas principales del proyecto, donde indica que el presupuesto de la obra es de 65.000,00 UDS.

Luego de la intervención del Director de Planificación Territorial e Institucional del GADMPS, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta:

DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD SANGAY" POR UN MONTO DE 65.000,00 USD.

- 3) El señor Síndico de la comunidad Kunkup (Proyecto Construcción de Espacio Cubierto para la Comunidad Kunkup): Manifiesta que una obra anhelada por la comunidad ha sido contar con un espacio adecuado para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y de recreación en general, por lo que solicita la Construcción de un Espacio Cubierto para su comunidad. Obra que mejorara la calidad de vida de las personas que habitan en ese lugar.

Luego de la intervención del Director de Planificación del GADMPS, en la que indica que el presupuesto de la obra es de 85.000,00 USD, se procede con la votación de los integrantes de la Asamblea Local Intercultural, quienes resuelven lo siguiente por mayoría absoluta:

DETERMINAR COMO OBRA PRIORITARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD KUNKUP", CON EL MONTO DE 85.000,00.

4.- **Clausura.** Siendo las 21H00 el señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo González, declara clausurada la presente Asamblea Local Intercultural, para constancia firman la presente acta el señor Alcalde y los integrantes de la Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto:



ALCALDÍA

Municipalidad del Volcán Sangay

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Melchor Formigoso y 50 de Octubre
Pablo Sessa - Mercedes Santiago

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL:

Nº	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	Nº DE CEDULA	FIRMA
1	Sra. Claudia Juola PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	1400746747	
2	Arq. Eddy Sucuzhañay DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS.	1400787055	
3	Lic. Carlos Peláez PRESIDENTE DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS".		
4	Sra. Katy Bijay PRESIDENTA DEL BARRIO "CENTENARIO".		
5	Srta. Gabriela Noriega PRESIDENTA DEL BARRIO "SANGAY".	1400124346	
6	Abg. Richard Brito PRESIDENTE DEL BARRIO "LA CRUZ"		
7	Sr. Freddy Redrovan PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "EL ROSARIO".	1400503004	
8	Sr. Rosa Shakay SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SANTA INÉS	1400334003	
9	Sr. Marcelino Ampush SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SHAWI	760037307-8	
10	Sr. Rodolfo Walter Kaikiat SINDICO DE LA COMUNIDAD KUNAMP	1400364815	
11	Sr. Armando Chumbi SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SANGAY	1600380554	
12	Sr. Domingo Nantipa SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SINTINIS	1400059009	
13	Sr. Manuel Tiwi SÍNDICO DE LA COMUNIDAD YAMANUNKA		
14	Econ. Ela Jara DIRECTORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	1400492242	
15	Prof. Miguel Antún SÍNDICO DE LA COMUNIDAD KUNKUP	1400012510	

Procesado en el GAD Pablo Sexto
07-05-2021

P: 1547

Pablo Sexto, 28 de abril de 2021

PARA:
PLANIFICACIÓN.
SOLICITO SE PROCEDA A
TRABAJAR EN DISIDA Y
PROYECTO PARA DETERMINAR
LONO DEL PROYECTO PARA
ASAMBLEA LOCAL
1. 29. AGO. 2021

Ing.
Lenin Verdugo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
Presente

De mi consideración:

A través de la presente reciba un cordial saludo y el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones, encaminadas al beneficio de nuestro cantón.

Señor Alcalde, por medio de la presente acudo a su digna autoridad con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida, se considere en la ejecución de obras para el periodo 2021, "LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO" obra importante que contribuirá al desarrollo de nuestro pueblo, y a la vez generar nuevas fuentes de trabajo para las personas emprendedoras de la zona, ya que tendremos la oportunidad de exhibir y vender nuestros productos a los ciudadanos que visiten el lugar, de esta manera obtener ingresos para el sustento de nuestras familias.

Esperando contar con su gran apoyo a lo solicitado, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,







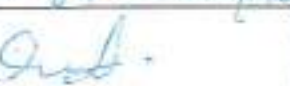







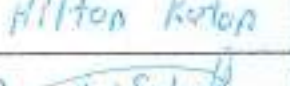
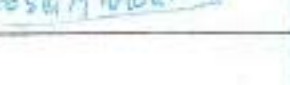


Sra. Clara Mendoza
SOLICITANTE






ALCALDIA
16:23
SECRETARIO

Recibido
07/05/21

GAD DE PABLO SEXTO
CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta institución.
Pablo Sexto, 24 de Mayo de 2021
Firma Autorizada

HOJA DE ENTREGA DE LAS CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, A REALIZARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 19H00, EN LA CASA PARROQUIAL DE PABLO SEXTO.

N°	NOMBRE	FIRMA DE RECIBIDO
1	Sra. Claudia Jusía PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
2	Arq. Eddy Sucuzhañay DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS.	
3	Lic. Carlos Peláez PRESIDENTE DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS" DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	
4	Sra. Katy Blijay PRESIDENTA DEL BARRIO "CENTENARIO" EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	
5	Sra. Gabriela Noriega PRESIDENTA DEL BARRIO "SANGAY" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	
6	Abg. Richard Brito PRESIDENTE DEL BARRIO "LA CRUZ" DEL CANTÓN PABLO SEXTO	
7	Sr. Freddy Redovan PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "EL ROSARIO", <i>Higal R.</i>	
8	Sr. Rosa Shatoy <i>Eduardo</i> SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SANTA INÉS	
9	Sr. Marcelino Ampush <i>Eduardo</i> SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SHAWI	
10	Sr. Rodolfo Walter Kalkat <i>Eduardo</i> SÍNDICO DE LA COMUNIDAD KUNAMP	
11	Sr. Armando Chumbi SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SANGAY <i>Higal R.</i> 	
12	Sr. Domingo Nantipa SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SINTINIS <i>H. R.</i>	
13	Sr. Manuel Tiwi SÍNDICO DE LA COMUNIDAD YAMANUNKA'	
14	Econ. Ela Jara DIRECTORA ADMINISTRATIVA -FINANCIERA DEL GADMPS	
15	Prof. Miguel Antón SÍNDICO DE LA COMUNIDAD KUNKUP <i>HR.</i>	
16	Sr. Patricio Wajuyata PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CENTROS SHUAR SHAWI <i>HR</i>	
17	Lic. Gladys Uwijnt DIRECTORA DE CECIB SHAWI SUNKA <i>Eduardo</i>	
18	Sr. Oscar Chup <i>Eduardo</i> SÍNDICO DE LA COMUNIDAD IKIAM	
19	Sr. Jorge Garay PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PABLO SEXTO'	
20	Sr. Francisco Mayancela ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "VIRGEN DE LA NUBE"	

21	Sr. Morcho Gualipa PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
22	Sra. Rosalva Morcho REPRESENTANTE DE GÉNERO	
23	Ing. Darwin Pérez REPRESENTANTE TÉCNICO DELEGADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.	
24	Lic. Gloria Troya COORDINADORA DEL CENTRO DE SALUD PABLO SEXTO	
25	Lic. Celis Buestán REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS	

De conformidad al Art. 17 literal "b" de la primera reforma N° 002-2015 a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Pablo Sexto, disposición normativa en la que establece: "Con fines de intervenir en el proceso participativo se establece como ordinario la reunión de la Asamblea Local Intercultural, en la que deberá tratarse la asignación de presupuesto participativo e informe del avance de ejecución de proyectos".

Así mismo el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" determina: "El anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local, antes de su presentación al órgano legislativo, se emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión".

En tal sentido convoco a usted, a participar de la sesión con la Asamblea Local Intercultural, a realizarse el día jueves 30 de Septiembre de 2021, a partir de las 19h00 pm, en la Casa Parroquial de Pablo Sexto. El orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea Local Intercultural por parte del señor alcalde Ing. Lenin Verdugo.
3. Presentación y aprobación del anteproyecto del presupuesto del año 2022, a cargo de la Economista Ela Jara Directora Financiera y Arquitecto Eddy Sucuzhañay Director de Planificación del GADMPS.
4. Informe del avance de ejecución de proyectos priorizados y aprobados con el presupuesto participativo del año 2019, 2020 y 2021.
5. Conocimiento, análisis, priorización y aprobación de necesidades de la población del cantón Pablo Sexto, para la construcción del presupuesto participativo, correspondiente al año 2022.
6. Clausura.

A fin de cumplir con las medidas de bioseguridad emitidos por los Organismos de Control, por la pandemia de COVID-19, el aforo será limitado, siendo necesario el uso obligatorio de la mascarilla.



ALCALDIA

Municipalidad del Valle de Cauca

Tel: (01) 370 2520

Dirección: Poblado Ciudad Fontibona y 30 de Octubre
Pablo Sando - Maraca Santiago

ASISTENCIA A LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, A REALIZARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 19H00, EN LA CASA PARROQUIAL DE PABLO SEXTO.

Nº	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	Nº DE CEDULA	Nº CONTACTO	FIRMA
	Petrinio Ujuyata Purobato Asushu shawi	160029932-2		
	Angelina Obinkun Cosejala	1400749605		
	Oscar Clav Sindico	1400668735		
	Rosa Gineica Sando	1400374007	0994730883	
	Rosario Moracho	010239223-0	0980420124	
	Johnny Balsera	1600587362	0579125672	
	Marco Sarmartin		0479125672	
	Elsa Ina Sando	1400109498	0982315115	
	Milton Astau	1400673406	0984955049	
	Kaikirst Rodolfo	140076481-3	0982747294	
	Gladis Mujica	1400578330	0981656946	
	Luis H. Bermeo	0103514337	0995645200	
	Pablo Sando Clara Hueda	140079537-3	0990907788	
	Etso Marcelino (Sindico)	140066682	0982321992	
	Domago Nandipa (Sindico)	140063900-9		
	Armando Calachi (Sindico)	1600380594		





ALCALDÍA

Municipalidad del Volcán Sangay

Tel: (07) 270 2570

Dirección: Pajón Estación Ferroviaria y Bulevar Ocho y
Pablo Sexto - Morona Santiago

ASISTENCIA A LA ASAMBLEA LOCAL INTERCULTURAL, A REALIZARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 19H00, EN LA CASA PARROQUIAL DE PABLO SEXTO.

Nº	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	Nº DE CEDULA	Nº CONTACTO	FIRMA
	Daniela Arcule	0106582315	0984466097	
	Francisco Mayanuela	0300022043		
	Luz Yessenia Martinez	1722506631	099538025	
	Jenny Lozano	140531315	0985260023	
	Carla Alf	1400181284		
	Floriana Guandín	0300515591	3-90-10-61	
	Martiza Arcule	14072684-0	0995870849	
	Carla Pelag	1400337249	0980217016	
	Raulina Paez	1401242050	0981294989	
	Francis Guayana	140095196-6	0983274023	
	Shirley Velaz	0102965043	098692054	
	Miguel Rosalino	160046110-5	0989828520	
	Andrés Celis	14002123643	0990445284	
	Miguel Guandín	0302303218		
	Eduardo Tapia	1400652217	0990531445	
	Edith Surochama	1400287155	0981008107	





**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**

POA 2022

ELABORADO POR:

Eco. Ela Jara
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ing. Henry Minchala
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SCTSA
Ing. Darwin Pérez
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Arq. Eddy Sucuzhañay
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMP
Ing. Nieves Buestín
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPISCPS (E)
Ab. Esthela Peláez
TECNICA ENCARGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Ab. Patricia Orejuela
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



Memorando N° 966 GADMPS-DPYOT-2021

Pablo Sexto, 02 de diciembre de 2021

PARA: Ing. Lenin Verdugo G.
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO
SEXTO**

ASUNTO: PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.

Remito a usted señor alcalde el Plan Operativo Anual (POA) para el año fiscal 2022 para su aprobación y remisión al departamento Administrativo Financiero para la actualización del presupuesto de gastos respectivo, previo al debate del concejo en segunda instancia.

Este POA contiene las correcciones y actualizaciones realizadas por la comisión de planificación y presupuesto realizada el día lunes 29 de diciembre de 2021 y tiene las firmas de aceptación y responsabilidad de cada unidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Eddy Sucuzhañay O.
**DIRECTOR DE PLANIFICACION
TERRITORIAL E INSTITUCIONAL**

15:38
Sucuzhañay

Actividad	LÍNEA DE EJECUCIÓN BUDGETARIA				RECURSOS				CONDICIONARIA DE EJECUCIÓN DE CUENTAS DEBITAS				Código de General	Asignación P.O.C.	TOTAL	
	Objeto	Subactividad	Tipo de gasto	Fondos	Presupuesto	Comisiones para la inversión de	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META		CONDICIONARIA DE EJECUCIÓN DE CUENTAS DEBITAS					
							C-1	C-2	C-3	Total	C-1	C-2				C-3
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 264.40			0.00%	0.00%	\$ 264.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 264.40		
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 582.89			0.00%	0.00%	\$ 582.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 582.89		
De OTRAS	De OTRAS	De OTRAS	1.2.2	7.3.82.34	\$ 300.00			0.00%	0.00%	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00		
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 495.89			33.33%	33.33%	\$ 165.29	\$ 122.32	\$ 122.32	\$ 310.00	\$ 495.89		
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 90.00			0.00%	0.00%	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00		
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 1,080.00			0.00%	0.00%	\$ 1,080.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,080.00		
Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	Imprenta, Reproducción y Publicación	1.2.2	7.3.82.34	\$ 1,285.89			0.00%	0.00%	\$ 1,285.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,285.89		
																\$ 4,000.00

Aprobado por:

Firma

Aprobado por:

Firma

Patricia Precipio Galanos

Patricia Precipio Galanos

Actividad	PLANEACION INSTITUCIONAL	Grupo de trabajo	PARTIDA programada	REFINANCA	SISTEMA DE EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR										Código de Gasto	Archivos PNC	TOTAL	
					PROGRAMACION DE LA META					EJECUCION DE LA META								Código de Gasto
					C-1	C-2	C-3	Total	C-1	C-2	C-3	Total						
<p>Actividad</p> <p>Plan de Inversión: Con los recursos de inversión se podrán realizar actividades de inversión en el área de infraestructura, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población, en especial en el área de saneamiento básico, agua potable y electricidad. En esta actividad se priorizará el mantenimiento y la construcción de infraestructura de saneamiento básico, agua potable y electricidad. El contrato de servicios para la adquisición de materiales de inversión se adjudicará al proveedor que presente el menor precio.</p> <p>Contrato de servicios para la adquisición de materiales de inversión para el periodo 2021-2022.</p>	<p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la población, en especial en el área de saneamiento básico, agua potable y electricidad.</p> <p>Actividad: Construcción de infraestructura de saneamiento básico, agua potable y electricidad.</p> <p>Contrato de servicios para la adquisición de materiales de inversión para el periodo 2021-2022.</p>	<p>2-1-1</p>	<p>2-1-1-01-01-04</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	<p>300.00</p>	

Firma Alvaro Sarmiento

Firma Alvaro Sarmiento

Firma Henry Hinobal

Elaborado por: _____ Firma _____

Aprobado por: _____ Firma _____

MATRIZ

Actividad	Plazamiento Institucional	Grado de peligro	Fecha de programación	Postgrado programado	REFORMAS	PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN CUATRO SEMESTRES										Cuentas de Crédito	Acreditación MAC	TOTAL
						PROGRAMACIÓN BÁSICA DE LA META					COMPROBAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
						C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL	C1	C2	C3	C4			
PLAZAMIENTO INSTITUCIONAL																		
FLUJENTA CHIV TEBERTO DEL 2 INSTITUCIONAL																		
Recreación Urbana	Subvención	3.1.1	7.1.01.05	\$ 32,076.00		55.61% 30.00%	33.00%	34.00%	100.00%	\$ 17,782.26	\$ 10,293.74	\$ 28,076.00				8.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.01.06	\$ 28,300.00		28.30% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 8,490.90	\$ 19,809.10	\$ 28,300.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.01.08	\$ 3,301.75		3.30% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 997.48	\$ 2,304.27	\$ 3,301.75				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.02.04	\$ 2,783.80		2.78% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 837.15	\$ 1,946.65	\$ 2,783.80				0.00		
Urbanismo y Subvención	Subvención	3.1.1	7.1.05.08	\$ 2,706.00		2.70% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 811.80	\$ 1,894.20	\$ 2,706.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.05.01	\$ 18,996.48		18.99% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 5,698.94	\$ 13,297.54	\$ 18,996.48				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.06.02	\$ 7,005.17		7.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 2,101.55	\$ 4,903.62	\$ 7,005.17				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.07.01	\$ 3,380.80		3.38% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 1,014.24	\$ 2,366.56	\$ 3,380.80				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.03.04	\$ 108.80		0.10% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 32.64	\$ 76.16	\$ 108.80				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.03.06	\$ 406.00		0.40% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 121.80	\$ 284.20	\$ 406.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.03.03	\$ 800.00		0.80% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 240.00	\$ 560.00	\$ 800.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.04.04	\$ 180.00		0.18% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 54.00	\$ 126.00	\$ 180.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.04.07	\$ 300.00		0.30% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 90.00	\$ 210.00	\$ 300.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.04.13	\$ 400.00		0.40% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 120.00	\$ 280.00	\$ 400.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.04.20	\$ 3,407.00		3.40% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 1,022.10	\$ 2,384.90	\$ 3,407.00				0.00		
INSPECTOR MUNICIPAL																		
Recreación Urbana	Subvención	3.1.1	7.1.01.05	\$ 16,164.00		16.16% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 4,849.20	\$ 11,314.80	\$ 16,164.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.01.03	\$ 1,947.00		1.94% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 584.10	\$ 1,362.90	\$ 1,947.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.02.04	\$ 840.00		0.84% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 252.00	\$ 588.00	\$ 840.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.04.01	\$ 1,883.71		1.88% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 565.11	\$ 1,318.60	\$ 1,883.71				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.05.02	\$ 1,346.40		1.34% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 403.92	\$ 942.48	\$ 1,346.40				0.00		
COMITÉ DE VEEDURÍA (COMISIÓN)																		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.01.06	\$ 10,000.00		10.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 2,999.99	\$ 7,000.01	\$ 10,000.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.02.03	\$ 1,000.00		1.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 299.99	\$ 700.01	\$ 1,000.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.02.04	\$ 840.00		0.84% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 252.00	\$ 588.00	\$ 840.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.05.06	\$ 3,280.00		3.28% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 984.00	\$ 2,296.00	\$ 3,280.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.06.01	\$ 1,434.00		1.43% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 430.20	\$ 1,003.80	\$ 1,434.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.06.02	\$ 1,000.00		1.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 299.99	\$ 700.01	\$ 1,000.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.06.03	\$ 1,000.00		1.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 299.99	\$ 700.01	\$ 1,000.00				0.00		
Urbanismo	Subvención	3.1.1	7.1.06.04	\$ 3,000.00		3.00% 30.00%	30.00%	34.00%	100.00%	\$ 899.99	\$ 2,100.01	\$ 3,000.00				0.00		
TOTAL																		
																\$ 118,448.42		
																\$ 31,683.37		
																\$ 20,765.05		

Aprobado por: *Eddy Surochay* Firma

Firma *[Signature]*

Aprobado por: *Susana Ribera* Firma

Actividad	Subactividad	Días de pago	Fondo presupuestal	Proyecto programado	REFORMAS	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA META			GEOMORFOMETRÍA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					Deuda de Control	Acumulado P&C	TOTAL
						C1	C2	C3	Total	C1	C2	C3	Total			
UNIFICACIÓN INSTITUCIONAL																
TRANSORTE TERRESTRE																
Operar Unidades			7,114.66	\$ 7,099.00	Comisiones para Refrendo de Comisiones											
			7,114.66	\$ 699.00												
			7,114.66	\$ 400.00												
			7,114.66	\$ 817.00												
			7,114.66	\$ 264.77												
		31.4	7,114.66	\$ 44,806.00		\$ 2,393.00										
			7,114.66	\$ -												
		31.4	84,81.07	\$ 2,800.00												
		31.4	7,114.66	\$ 4,572.46												
																\$ 80,083.00

Aprobado por: Cady Sandoval Firma: _____

Aprobado por: Buzana Palla M Firma: _____

Actividad	Descripción	Grupo de presupuesto	Presupuesto programado	Comerciales para sistema de conexión	PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN CONTRIBUYENTES										Código Contable	Subtotal PRC	TOTAL
					PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN CONTRIBUYENTES												
					C.1	C.2	C.3	Total	C.1	C.2	C.3	Total	C.1	C.2			
EL Y OPER DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE																	
Actividad	Subactividad	Grupo de presupuesto	Presupuesto programado	Comerciales para sistema de conexión	C.1	C.2	C.3	Total	C.1	C.2	C.3	Total	Código Contable	Subtotal PRC	TOTAL		
7.1.01.01	7.1.01.01	7.1.01.01	\$ 10,000.00														
7.1.01.02	7.1.01.02	7.1.01.02	\$ 20,000.00														
7.1.01.03	7.1.01.03	7.1.01.03	\$ 1,000.00														
7.1.01.04	7.1.01.04	7.1.01.04	\$ 1,000.00														
7.1.01.05	7.1.01.05	7.1.01.05	\$ 2,000.00														
7.1.01.01	7.1.01.01	7.1.01.01	\$ 4,411.00														
7.1.01.02	7.1.01.02	7.1.01.02	\$ 3,500.00														
7.1.01.03	7.1.01.03	7.1.01.03	\$ 1,000.00														
7.1.01.04	7.1.01.04	7.1.01.04	\$ 6,300.00														
7.1.01.05	7.1.01.05	7.1.01.05	\$ 500.00														
7.1.01.01	7.1.01.01	7.1.01.01	\$ 12,000.00														
7.1.01.02	7.1.01.02	7.1.01.02	\$ 500.00														
7.1.01.03	7.1.01.03	7.1.01.03	\$ 500.00														
7.1.01.04	7.1.01.04	7.1.01.04	\$ 2,000.00														
7.1.01.05	7.1.01.05	7.1.01.05	\$ 2,000.00														



Actividad	Descripción	Código de gasto	Puntaje presupuestario	Presupuesto programado	Comentarios para informe de gestión	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y CUANTIFICADOS										Código de Control	Actividad PNC	TOTAL	
						PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA BETA					CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN MES POR MES								
						G1	G2	G3	TOMAR	E1	E2	E3	E4	E5	E6				
MANUTENCIÓN VAL DEL CAJÓN																			
Unidades			5,1.01.08	\$ 81.891,00		91.001.23					0,87%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.891,00		
Reparación			7,1.02.03	\$ 7.845,20		7.845.32					0,97%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	7.845,20		
Carro Guías			7,1.03.04	\$ 6.460,00		6.460.29					0,97%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	6.460,00		
Operarios y Operadoras			7,1.05.08	\$ 5.300,00		5.000.24					0,97%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	5.000,00		
Personal			7,1.06.01	\$ 11.372,80		11.172.28					0,97%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	11.172,80		
De Reserva			7,1.08.02	\$ 7.831,75		7.831.75					0,97%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	7.831,75		
Mantenimiento y reparación de vehículos		3,3.E	7,3.04.05.01	\$ 35.830,00		35.830.00	33,87%	33,87%	34,00%	34,00%	100,00%	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	0,00	X
Mantenimiento y reparación de maquinaria		3,3.E	7,3.04.04	\$ 24.000,00		24.000.00	33,87%	33,87%	34,00%	34,00%	100,00%	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 8.252,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	0,00	X
Adquisición de bienes muebles para el servicio administrativo		3,3.E	7,3.05.03	\$ 84.000,00		84.000.00	33,87%	33,87%	34,00%	34,00%	100,00%	\$ 16.540,00	\$ 16.540,00	\$ 16.540,00	\$ 16.540,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	0,00	X
Adquisición de bienes muebles para las actividades administrativas		3,3.E	7,3.05.02	\$ 24.000,00		24.000.00	33,87%	33,87%	34,00%	34,00%	100,00%	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	0,00	X
Reparación y Accesorios		3,3.E	7,3.06.13	\$ 15.000,00		15.000.00	33,87%	33,87%	34,00%	34,00%	100,00%	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0,00	X

